República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO EXENTO Nº 01720/2025 /

PARRAL, 08 de Abril de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. .La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

3. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

4. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

5. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

6. El Decreto Exento Nº6323, de fecha 10 de diciembre del 2024, Rectificado mediante Decreto Exento Nº6455 de fecha 18 de diciembre del 2024 que delega a don Ivan Damino Hernández como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral.

8. El Decreto Exento N°1962 de fecha 24 de 24 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda que autoriza fondos globales en efectivo para Operaciones Menores y Viaticos año 2025.

9. El Decreto Afecto N°2479 de fecha 19 de diciembre de 2024 que aprueba el Presupuesto Municipa para el año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de sus funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los Ítem del subtitulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de “gastos menores”.
2. Que, el funcionario WALTER GUILLERMO ACUÑA GOMEZ, contrató Póliza de Fidelidad Funcionaria **N°408417**, en el cual la Contraloría da conformidad a la propuesta presentada, en el entendido que la póliza se emitirá de acuerdo al formulario aprobado previamente por el Organismo Contralor conforme a lo dispuesto en el Art. 78 de la ley N°10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, en relación con la resolución exenta N°5.404 de 2014,del mismo origen.
3. Que, con fecha 07 de Abril del 2025, el Sr**. WALTER GUILLERMO ACUÑA GÓMEZ**, Técnico, Grado 10° E.M.S de la Ilustre Municipalidad de Parral, solicita autorización para la creación de un FONDO FIJO para el pago de los gastos del Departamento E.G.I.S. de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. Que existe la necesidad de contar con Recursos para el pago en efectivo de gastos menores como compras para todo tipo de Logística de la Oficina, articulos de Libreria entre otros para el Programa Entidad Patrocinante E.G.I.S. Municipal.

DECRETO

AUTORÍCESE:

la creación de Fondo Fijo Municipal para el año 2025, para El Programa de Vivienda E.G.I.S. Municipal de la Direccion de Desarrollo Social, por la suma de $500.000 (Quinientos mil pesos), para efectuar la cancelación de gastos menores que le son propias de esta Unidad Municipal, egresos insertos en los conceptos comprendidos en el Ítem **215-22-12-002-000-000 (4-1-1) "Gastos Menores",** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.-

ESTABLÉCESE:

que dicho FONDO FIJO será administrado por el funcionario **WALTER GUILLERMO ACUÑA GÓMEZ** [redacted], Técnico, Grado **10°** E.M.S, y en su ausencia, por don LUIS DANIEL MANRIQUEZ ARAVENA [redacted] Planta Técnico en calidad de suplente del Grado 15° en la Escala E.M.S.

GÍRESE:

La suma instruida al Funcionario **WALTER GUILLERMO ACUÑA GOMEZ** , mediante Cheque Nominativo del Banco Estado a nombre de don Walter Guillermo Acuña Gómez; Titular del Fondo Fijo.

ESTABLÉCESE:

Asi mismo, que el fondo fijo deberá ser repuesto previa rendición de cuenta documentada, según establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 e instrucciones sobre el particular, impartidas por la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
POLIZA W. ACUÑA	Digital	[redacted]		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Luis Manriquez/Mariela Arias

Distribución:

EGIS
Walter Acuña Gomez
EGIS
Luis Manriquez Aravena
EGIS
Maria Escamilla Apablaza
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
DIRECCIÓN DE CONTROL
Erica Bascur Valladares

[redacted]

[redacted]